

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.871

Sábado 8 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2503820

EXTRACTO

ALEJANDRO HAUPT OSSA, Notario Público Titular de Petorca, Silva 835, Petorca, CERTIFICA: Por escritura pública, hoy, ante mí, don don JAVIER ANDRÉS OLMOS CUEVAS, chileno, soltero, ingeniero en conectividad y redes, cedula nacional de identidad número quince millones cincuenta y ocho mil ciento doce guion cinco, domiciliado en El Sobrante sin número, Chincolco, comuna de Petorca, Región de Valparaíso, quien encontrándose debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública Acta número 27. En El Sobrante, comuna de Petorca, siendo las 11:10 horas del 06 de abril de 2023 se da inicio a Asamblea extraordinaria de elección de consejo administrativo con la participación de 31 socios y representantes legales. Realizada la votación, se realiza recuento de los votos, En consecuencia el consejo de administración de la Sociedad Agrícola y Ganadera El Sobrante Limitada queda formado por las siguientes personas: Presidente y primer representante legal: José Marcelo Olivares Díaz RUT: 12.399.259-8 Secretario y segundo representante legal: Javier Olmos Cuevas RUT: 15.058.112-5 Vicepresidente: Mauricio Olivares Díaz RUT: 11.329.251-2 Primer director: Sandra Olivares Aguilera RUT: 10.363.327-3 Segundo Director: Rafael Castro Hidalgo RUT: 08.624.778-k Esta directiva tendrá validez por un año según la Escritura de Constitución. Los señores José Marcelo Olivares Díaz Rut: 12.399.259-8 y Don Javier Olmos Cuevas Rut: 15.058.112-5 en su calidad de presidente y secretario respectivamente recae también la representación legal de esta sociedad, los que obrando conjuntamente en representación de la Sociedad Agrícola y Ganadera El Sobrante Limitada, realizarán trámites administrativos, legales y judiciales, puedan segregar el predio social, vender, ceder, percibir y transferir. Además representar a la Sociedad con amplias facultades ante Servicio de Impuestos internos, Tesorería General de la República, Servicio Agrícola y Ganadero, quedando especialmente facultados para suscribir contratos de compra y venta, instrumentos públicos, y privados. Podrán nombrar cargos, remover cargos en lo laboral. Los Representantes Legales tienen amplio poder para representar, defender y demandar, estando facultados para negociar, renegociar, vender, comprar, contratar profesionales, abogados, consultores, y asesorías técnicas, levantar hipotecas y conseguir créditos en bancos e instituciones privadas. También tienen la facultad de gravar el inmueble en toda o parte, incluyendo planes de manejo forestal ante CONAF. Conferir mandatos generales o especiales, civiles o mercantiles y revocarlos. Demás estipulaciones escritura extractada. Petorca, 29 de abril de 2024.

CVE 2503820

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

